

# Propietarios de Casas Móviles: Si se atrasa en sus impuestos sobre la propiedad, tal vez pueda obtener ayuda

---

❖ Lea esto solo si vive en el estado de Washington.

---

## ¿Debería leer esto?

Sí, si las siguientes dos cosas describen su situación:

- usted vive en una casa móvil o manufacturada
- usted es dueño de la casa

Especialmente debido a la pandemia de COVID-19, usted podría estar teniendo dificultades para pagar todas sus facturas. Puede ser que esté batallando para pagar los impuestos sobre la propiedad de su casa.

Si se atrasa en los impuestos sobre la propiedad, el condado puede iniciar los trámites para **ejecutar la hipoteca** de la casa. Esto significa que el condado podría vender su casa para cobrarse de los impuestos sobre la propiedad que usted le debe al condado. Si esto sucede, usted ya no sería el propietario de la casa. Tendría que encontrar otro lugar donde vivir.

Una nueva ley podría hacer que sea más fácil que usted se quede con su casa. La nueva ley le da tiempo para ponerse al día con sus impuestos y a la vez solicitar la exención (que se cancelen o perdonen) de los intereses y sanciones de los impuestos atrasados. [RCW 84.56.070](#).

## ¿Qué aprenderé leyendo esto?

En 2020, Washington adoptó una ley que hace que sea más difícil para el condado ejecutar la hipoteca de una casa móvil si usted es el propietario. Lea esto para averiguar

- Cuánto tiempo tiene que esperar el condado antes de iniciar el proceso para ejecutar la hipoteca

- Cuándo el condado puede empezar de inmediato a ejecutar la hipoteca
- Cómo usted tal vez puede conseguir ayuda para poder pagar mejor lo que debe

## ¿Cuándo puede empezar el condado a ejecutar la hipoteca de mi casa móvil por impuestos sobre la propiedad que no se han pagado?

El condado tiene que esperar hasta que esté **3 años** atrasado en sus impuestos sobre la propiedad antes de poder comenzar el proceso de ejecución hipotecaria.

- 
- ❖ El condado puede iniciar el trámite de ejecución hipotecaria **inmediatamente** (y no esperar 3 años) si tiene motivos para creer que usted está a punto de vender la casa o de destruirla o de llevársela fuera del condado.
- 

## No me alcanza para pagar mis impuestos atrasados y también los intereses y las sanciones. ¿Puedo conseguir ayuda?

**A lo mejor.** Según la nueva ley, el asesor del condado eximirá (perdonará) los intereses y las sanciones por los impuestos que se deben si usted es el propietario que aparece en el título y cumple con todo lo siguiente:

- 1.** Satisface los requisitos en cuanto a ingresos.
- 2.** La casa es su hogar principal. No es una casa de vacaciones ni una segunda casa.
- 3.** Usted puede pagar los impuestos atrasados (sin los intereses y sanciones) de los años para los que recibe la exención.

Esta exención es por una sola vez. No puede recibirla más de una vez.

## ¿Qué tengo que hacer para obtener esta exención?

Tiene que presentar una solicitud para esta exención al asesor del condado al menos 14 días antes de que se registren los documentos de embargo. Pida a la oficina del

asesor del condado una copia de la aplicación, y la información sobre cuándo se registrarán los documentos de embargo.

### **Soy dueño de la casa. Alquilo la propiedad sobre la que se encuentra. ¿La nueva ley es aplicable a mí?**

Sí.

### **Soy dueño de la casa. No vivo en ella. ¿Esto es aplicable a mí?**

No. No se pueden eximir los intereses de los impuestos que debe si la casa no es su hogar principal.

### **Soy dueño del terreno debajo de mi casa. El título de propiedad de mi casa móvil se eliminó. ¿Esto es aplicable a mí?**

Su casa móvil ahora se considera propiedad inmobiliaria. Hay una exención de intereses y sanciones parecida para su situación. Lea [Exenciones de impuestos para personas de la tercera edad y personas con discapacidades](#), que se encuentra en WashingtonLawHelp.org.

## **Obtenga ayuda legal**

- Llame al teléfono directo para Ejecuciones Hipotecarias del Proyecto de Justicia del Noroeste (NJP): 1-800-606-4819.
- Las personas de 60 años de edad o más también pueden llamar a CLEAR\*Sr al 1-888-387-7111, en todo el estado.
- También puede aplicar por internet en CLEAR\*Online: [nwjustice.org/get-legal-help](http://nwjustice.org/get-legal-help).

---

Esta publicación ofrece información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoría legal específica.

© 2021 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos solo para fines no comerciales.)